



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820210036500
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: IH ADMINISTRACIONES Y SEGUROS S.A.S
NIT. No. 900.411.477-8
Email: juridica@ihcali.com
Apoderado: Dr. JORGE HERRERA GIRALDO
(Representante Legal)
Demandado: ALEJANDRO STIVEN GONZALEZORTIZ
NATALIA ANDREA GONZALEZORTIZ
LIBARDO TORO ARIAS

As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, noviembre 18 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1597

Santiago de Cali, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de la presente demanda Ejecutiva de la referencia, el apoderado de la parte demandante, dentro del término legal, incoa recurso de reposición de manera parcial, en contra de los literal séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo del Auto N° 692 del 15 de julio de 2022.

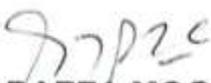
En virtud de lo anterior, se le imprimirá el trámite de rigor que corresponde, al recurso de reposición formulado, ordenando correr el respectivo traslado por secretaria, a las voces del canon 110 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: CORRASE traslado por secretaria del recurso de reposición incoado por el apoderado del extremo actor de conformidad con el artículo 110 *Ibidem*-

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **204** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **NOVIEMBRE 25 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria